CONTRATO N° 26/2020

Entre la Gobernación del Alto Paraná , domiciliada en Av. Bernardino Caballero y Rogelio Benítez , República del Paraguay, representada para este acto por Prof. Dr. Roberto González Vaesken, con cédula de identidad N° 714.079 , denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL**, domiciliada en Avda.25 de agosto c/ Concordia - Ciudad del Este, República del Paraguay, representada para este acto por **Roberto Rodríguez Arias**, con cédula de identidad N° **2.888.010**, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "contrato de MANTENIMIENTO Y REPARACION DE FOTOCOPIADORA, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

MANTENIMIENTO Y REPARACION DE FOTOCOPIADORA

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: ***No Aplica***

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°380.102

GOBERNACION DEL ALTO PARANA
REPUBLICA DEL PARAGUAY

GCE Distribución Representación Servicios
Grupo Comercial Empresarial
RUC: 2888010 - 2 Tel.: 061-506 /553 / 0971-100 664

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de LCD *N°* 08/2020 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE FOTOCOPIADORA, convocado por la *GOBERNACION DEL ALTO PARANA*. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 1448/2020

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIO

Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
		FOTOCOPIADORA DE LA MARCA SHARP MX-310					
1		Mantenimiento y reparación de fotocopiadora					
1.1	81141804-001	Mantenimiento preventivo					
1.1.1	81141804-001	Limpieza del conjunto óptico	Unidad	Evento	1	245.500	245.500
1.1.2	81141804-001	Escáner óptico	Unidad	Evento	1	245.500	245.500
1.1.3	81141804-001	Coronas	Unidad	Evento	1	245.500	245.500
1.1.4	81141804-001	Rodillos	Unidad	Evento	1	245.500	245.500
1.1.5	81141804-001	Ruedas de arrastre	Unidad	Evento	1	245.500	245.500
1.1.6	81141804-001	Bandas de transporte de papel	Unidad	Evento	1	245.500	245.500
1.1.7	81141804-001	Termistores	Unidad	Evento	1	245.500	245.500
1.1.8	81141804-001	Ajuste general	Unidad	Evento	1	245.500	245.500
2		Mantenimiento y reparación de fotocopiadora					
2.1	81141804-001	Cambio de Kit completo cilindro fotoconductor	Unidad	Evento	1	545.500	545.500
3		Mantenimiento y reparación de fotocopiadora					
3.1	81141804-001	Cambio de Cuchilla	Unidad	Evento	1	298.000	298.000
4		Mantenimiento y reparación de fotocopiadora					
4.1	81141804-001	Cambio de Película fusor	Unidad	Evento	1	1.045.250	1.045.250
5		Mantenimiento y reparación de fotocopiadora					
5.1	81141804-001	Cambio de transformador 200w	Unidad	Evento	1	440.000	440.000
6		Mantenimiento y reparación de fotocopiadora					
6.1	81141804-001	Mantenimiento general	Unidad	Evento			
6.1.1	81141804-001	Limpieza del conjunto óptico	Unidad	Evento	1	245.500	245.500
6.1.2	81141804-001	Coronas	Unidad	Evento	1	245.500	245.500
6.1.3	81141804-001	Rodillos	Unidad	Evento	1	245.500	245.500
6.1.4	81141804-001	Ruedas de arrastre de papel	Unidad	Evento	1	155.500	155.500
6.1.5	81141804-001	Ajuste general	Unidad	Evento	1	245.500	245.500
7		Mantenimiento y reparación de fotocopiadora					
7.1	81141804-001	Cambio de Kit Cilíndrico	Unidad	Evento	1	495.250	495.250
					Precio Total		5.925.500

GOBERNACION DEL ALTO PARANA — REPUBLICA DEL PARAGUAY

GCE Grupo Comercial Empresarial — Distribución Representación Servicios — R.U.C.: 2000010 - 2 Tel: 061-506 863 / 0971-100 364

***Monto mínimo**	**12.500.000.-Gs.**
***Monto máximo**	**25.000.000.-Gs.**

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de (Guaraníes Doce millones quinientos mil) y el monto máximo es de (Guaraníes Veinticinco millón)

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el 31 de diciembre de 2020

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Secretaria de Servicios Generales, Trasporte y taller

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

GOBERNACION DEL ALTO PARANA
REPUBLICA DEL PARAGUAY

GCE
Grupo Comercial Emp
R.U.C.: 2898010 - 2 Tel.: 061-506 663

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

GOBERNACIÓN DEL ALTO PARANÁ
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

GCE Distribución Representación Servicios
Grupo Comercial Empresarial
R.U.C.: 2888010 - 2 Tel.: 061-568 853 / 0971-190 964

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad del Este, República del Paraguay a los 28 día del mes de setiembre del año 2020.

Firmado por: La Gobernación del Alto Paraná

GOBERNACION DEL ALTO PARANA
REPUBLICA DEL PARAGUAY

Prof. Doc. Roberto González Vaesken
C.I. Nº 714.079

Firmado por: GCE - Grupo Comercial Empresarial

GCE Distribución Representación Servicios
Grupo Comercial Empresarial
RUC: 2888010-2 Tel.: 061-500 563 / 0971-100 564

Sr. Roberto Rodríguez Arias
C.I. Nº 2.888.010
Propietario